



Poder Judicial de la Nación

# CSJN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000037353977



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: DR. JAVIER AUGUSTO DE LUCA  
Domicilio: 20137350646  
Tipo de Domicilio: Electrónico  
Carácter: Sin Asignación  
Observaciones Especiales: Sin Asignación

|          |               |      |       |         |         |        |          |         |
|----------|---------------|------|-------|---------|---------|--------|----------|---------|
|          | 14000003/2003 |      |       |         |         | S      | N        | N       |
| Nº ORDEN | EXPT. Nº      | ZONA | FUERO | JUZGADO | SECRET. | COPIAS | PERSONAL | OBSERV. |

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **Recurso Queja Nº 1 - Legajo Nº 1 - IMPUTADO: SMART, JAIME LAMONT Y OTRO s/LEGAJO DE CASACION Expte. Nº 14000003/2003**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: **GONZALO JAVIER MORENO, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO - UJIER**



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Smart, Jaime Lamont y otro s/ legajo de casación", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

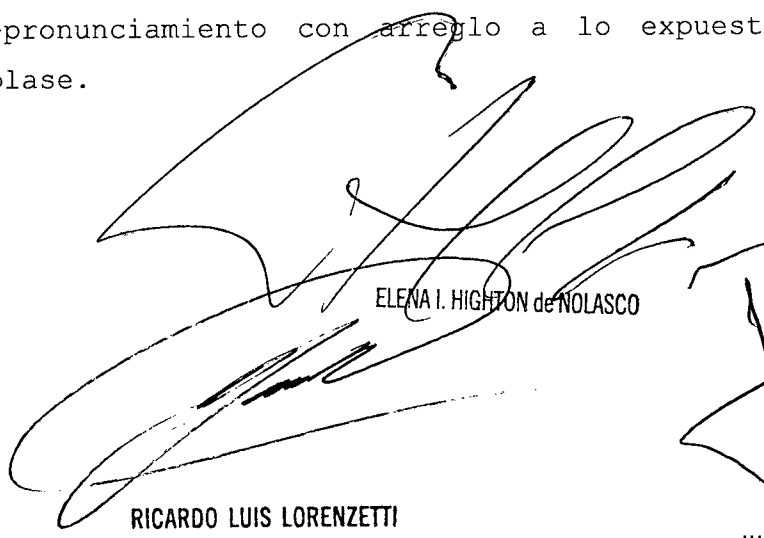
Que los suscriptos comparten y hacen suyos, en lo pertinente, los fundamentos y conclusiones expresados por el señor Procurador General de la Nación interino en su dictamen, a cuyos términos corresponde remitir en razón de brevedad.

Que el juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Remítase para su agregación a los autos principales y para que, por intermedio de quien corresponda se dicte nuevo

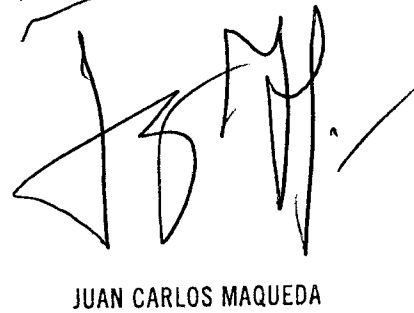
-//-

-//-pronunciamiento con arreglo a lo expuesto. Notifíquese y cúmplase.



RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por el Dr. Javier Augusto De Luca, Fiscal General  
ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunal de origen: Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunal que intervino con anterioridad: Sala II de la Cámara Federal de  
Apelaciones de La Plata.

